

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto de gastos del municipio para el año 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.181 de fecha 12 de septiembre de 2023, que decreta a partir del día martes 05 de septiembre de 2023 situación de Emergencia en la comuna de Temuco, debido precipitaciones normales a moderadas en diversas zonas de la región de la Araucanía.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- El aviso Meteorológico A-375/2023 que indica precipitaciones normales a moderadas en corto periodo de tiempo en la tarde del viernes 15 hasta la noche del mismo día y Aviso meteorológico A373/2023 viento normal a moderado en la mañana del día 15 hasta la tarde del mismo día para la cordillera de la Región de La Araucanía.
- 2.- El Análisis Técnico de Riesgos, de fecha 15.09.2023 (20:20 hrs) del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres Región de la Araucanía, que Declara Alerta Roja para las comunas de Toltén, Teodoro Schmidt, Pucón y Curarrehue por desbordes de ríos debido al aumento de caudales en diversas zonas de la región.
- 3.- Los aumentos de caudal del Río Cautín, entregados por la Dirección General de Aguas a las 23:00 hrs los cuales superaron los límites que determinan activar alerta roja para zonas aledañas a la ribera del río Cautín en la comuna de Temuco, según las siguientes tablas:

ESTACION	15/9 19 HRS.	15/9 20 HRS.	15/9 21 HRS.	15/9 22 HRS.	15/9 23 HRS.	16/9 0 HRS.	AMARILLO	ROJO
09116001-3 Río Cholchol en Cholchol	5.82 536.87	5.85 540.01	5.89 544.2	5.92 547.34	5.95 550.49		7.82 751.83	9.33 921.69
09123001-1 Río Cautín en Rari-ruca	3.46 565.78	3.55 597.48	3.59 611.86	3.64 630.03	3.79 686.02		3.3 511.35	3.65 633.67
09129002-2 Río Cautín en Cajón	1.94 418.57	2.01 437.98	2.11 467.28	2.21 498.43	2.26 514.69		3.39 1005.32	3.76 1212.21
09437002-7 Río Tolten en Teodoro Schmidt	4.13 2072.07	4.14 2086.03	4.15 2099.99	4.16 2114.24	4.18 2142.76		4.36 2405.51	4.72 2969.61

ESTACION	16/9 4 HRS.	16/9 5 HRS.	16/9 6 HRS.	16/9 7 HRS.	16/9 8 HRS.	16/9 9 HRS.	AMARILLO	ROJO
09116001-3 Río Cholchol en Cholchol	6.08 564.17	6.1 566.27	6.12 568.38	6.14 570.49	6.17 573.66	6.19 575.77	7.82 751.83	9.33 921.69
09123001-1 Río Cautín en Rari-ruca	3.84 705.18	3.71 655.88	3.69 648.44	3.6 615.45	3.53 590.4		3.3 511.35	3.65 633.67
09129002-2 Río Cautín en Cajón	2.76 702.71	2.82 728.4	2.89 759.16	2.99 804.7	3.05 832.88	3.06 837.68	3.39 1005.32	3.76 1212.21
09437002-7 Río Tolten en Teodoro Schmidt	4.25 2244.09	4.27 2273.82	4.29 2303.55	4.31 2332.75	4.34 2375.76	4.36 2405.51	4.36 2405.51	4.72 2969.61

- 4.- Que, el aumento del caudal y desborde del Río Cautín en la comuna de Temuco, produjo afectaciones en zonas habitadas desde el día sábado 16.09.2023, provocando afectaciones en las viviendas dejándolas inhabitables, por lo cual el municipio debió habilitar 1 albergue desde el día domingo 17.09.2023.-
- 5.- Que, el aumento del caudal y desborde del Río Cautín en la comuna de Temuco, produjo pérdida de conectividad en caminos públicos por destrucción de puentes y pasarelas peatonales en al menos 2 puntos en sector Rengalil.-
- 6.- Que, resulta indispensable que el municipio este dotado de facultades extraordinarias suficientes para el amparo de las regulaciones vigentes y con las atribuciones legales respectivas pueda instruir acciones de protección a la comunidad de carácter preventivo, así como otras medidas complementarias.
- 7.- Que, se hace necesario resguardar las funciones que se desarrollen desde el día sábado 16.09.2023 a causa precipitaciones normales a moderadas en diversas zonas de la región de la Araucanía, lo que supone un aumento del riesgo asociado a la variable meteorológica y consecuencias posteriores al día martes 05 de septiembre de 2023 fecha de más alta probabilidad de precipitaciones.

DECRETO:

- 1.- Decrétese a partir del día sábado 16 de septiembre de 2023 Emergencia en la comuna de Temuco, debido a aumento de caudal del Rio Cautin con desbordes que provocaron afectaciones a viviendas, vías de tránsito peatonal y puentes en caminos públicos de la comuna.
- 2.- Todas las Direcciones Municipales deberán poner a disposición de la Administración Municipal los Recursos y capacidades técnicas y humanas para los trabajos necesarios para normalizar las afectaciones ocurridas a efecto de los anegamientos por el desborde del Rio Cautin.
3. Establézcase como centro de operaciones, Dirección Gestión del Riesgo de Desastres, ubicado en recinto estadio Municipal German Becker, Avenida Pablo Neruda N° 1110.
- 4.- El Departamento Parque Automotriz realizara la coordinación de los móviles requeridos para esta emergencia, modificando si es necesario los puntos de apartamiento, bastando para ello solamente la información efectuada al departamento parque automotriz en la medida que se trate exclusivamente de una dependencia municipal, salud, educación o dependiente del municipio y que sea autorizado por el citado departamento.
- 5.- Autorícese la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para el manejo de esta emergencia, la cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, letra c) de la ley N° 19.886 quedara liberada de los procedimientos de licitación, sin perjuicio de su publicación posterior en el portal www.mercadopublico.cl.
- 6.-Exímase el límite de 30 y/o 40 horas según lo establecido en el Decreto Alcaldicio respectivo para el año 2023. Para este efecto páguese las horas extraordinarias a los funcionarios municipales de los diferentes servicios de este municipio, que colaboren en la presente pre emergencia, previo informe de actividades aprobado por el Director de Gestión de Riesgos de Desastres.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AILL/BPO/bpo

Distribución

Administración Municipal

Departamento Abastecimiento

Dirección Gestión de Personas

Dirección Operaciones

Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Dirección Desarrollo Comunitario

Dirección Seguridad Pública

Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

